República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 MAY 2013

12/05/001/1515

ASUNTO 2287

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de 1 (un) Analista Económico, Tipo Profesional, Nivel IV para desempeñar tareas en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

RESULTANDO: **I)** que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por el Contador Central.-

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-

III) que por Resolución de fecha 21 de agosto de 2012, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de 1 (un) Licenciado en Economía, Tipo Profesional Nivel IV para desempeñar tareas en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 4 de fecha 7 de diciembre de 2012 (Llamado Nº377/2012).-

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jerarca del Inciso.-

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011.-

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato.-

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011;

LF/RH

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a contratar al Sr. José Ignacio Gervaz Parodi, C.I. 4.023.018-0 en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, Nivel IV, Tipo Profesional, con una remuneración mensual de $ 45.864 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro) a valores de enero de 2013, y una carga horaria de 40 horas semanales, por un plazo de tres años prorrogable por igual período.-

2º) Notifíquese al interesado y procédase a la firma del contrato respectivo, momento en el que el Sr. José Ignacio Gervaz Parodi, deberá acreditar que ha sido aceptada su renuncia al vínculo laboral que mantiene con el Estado.-

3º) Regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República